

Educación inclusiva

Claudia Grau Rubio



VNIVERSITAT  VALÈNCIA

48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 25- 28 de noviembre 2008

“La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro”.



- La organización de la Conferencia está a cargo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)
- La OIE es un Instituto especializado de la UNESCO que proporciona asistencia a los Estados Miembros para alcanzar una educación de calidad para todos mediante procesos innovadores de desarrollo curricular.

48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 25-28 de noviembre 2008

Se espera que la Conferencia pueda:

- Enriquecer el debate sobre el concepto de educación inclusiva.
- Analizar más detenidamente el rol de los gobiernos en el desarrollo e implementación de políticas educativas inclusivas.
- Focalizar la atención en los sistemas educativos que ofrecen oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Enfatizar el rol de los docentes para responder a las diferentes expectativas y necesidades de los educandos.

Antecedentes

- El término inclusión ha sido desarrollado en el contexto de las discusiones internacionales de Naciones Unidas sobre “Educación para todos” iniciadas en la Declaración de Jomtien, 1990.
- “Todos los niños y jóvenes del mundo, con sus debilidades y fortalezas, con sus esperanzas y expectativas, tienen derecho a la educación.
- Los sistemas educativos deben adaptarse a las necesidades de todos los niños”

Documentos en los que se fundamenta

- La declaración universal de los derechos humanos (1948): Todos los niños tienen derecho a una educación básica.
- La Convención de los derechos de los niños (1989): Derecho a recibir una educación sin ningún tipo de discriminación.
- La igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1993): Reconocimiento de los mismos derechos a la educación para los niños, jóvenes y adultos con discapacidad y de que la educación debe proporcionarse en escuelas integradas o en escuelas ordinarias.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Versión sencilla)



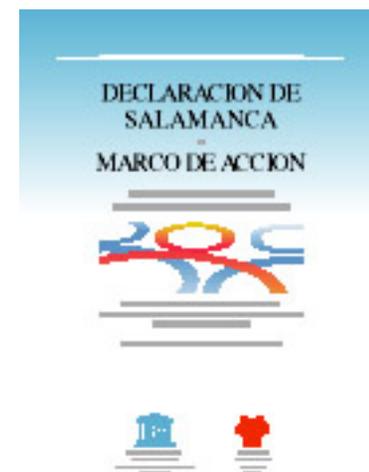
“Todos los derechos humanos para todos”

Documentos que desarrollaron la educación inclusiva

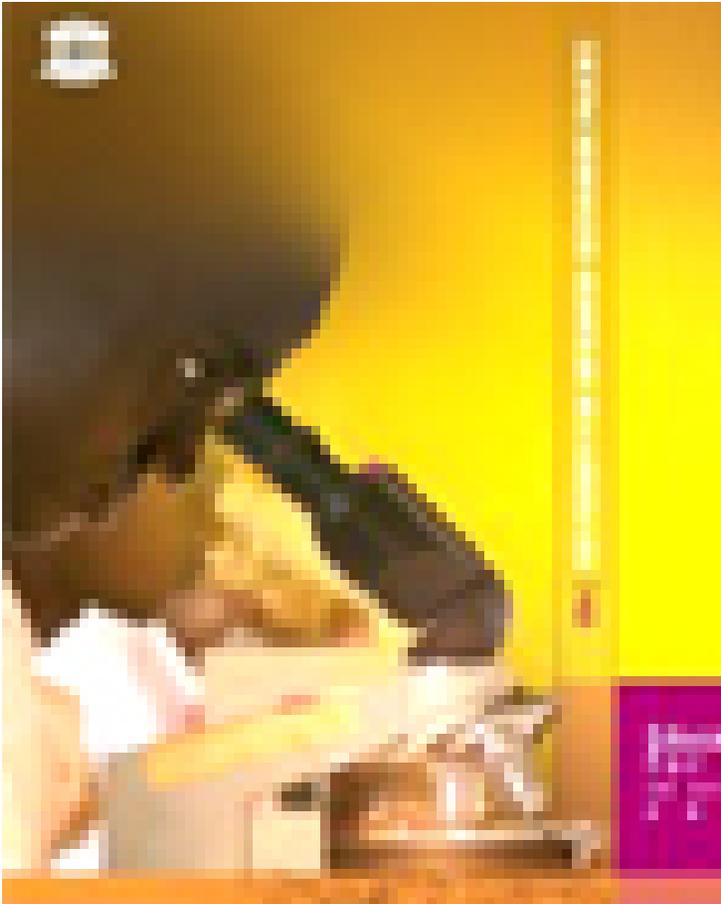
- **La Declaración de Salamanca sobre “Necesidades educativas especiales” (1994):**
- **El Forum para la Educación Mundial de Dakar (2000)**
- **Los derechos de las personas con discapacidad: hacia la inclusión (2001).**
- **La Convención por la discapacidad (2005): “Impulsando los derechos de las personas con discapacidad y la integración educativa”.**
- **La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007.**

DECLARACIÓN DE SALAMANCA

- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.
- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.
- Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.
- Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.



Dakar + 7 - Top priority for integrated sector-wide policies



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007.
- Se trata del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y la primera convención de derechos humanos que se abre a la firma de las organizaciones regionales de integración.
- Señala un “cambio paradigmático” de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad.
- La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social.
- En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos.

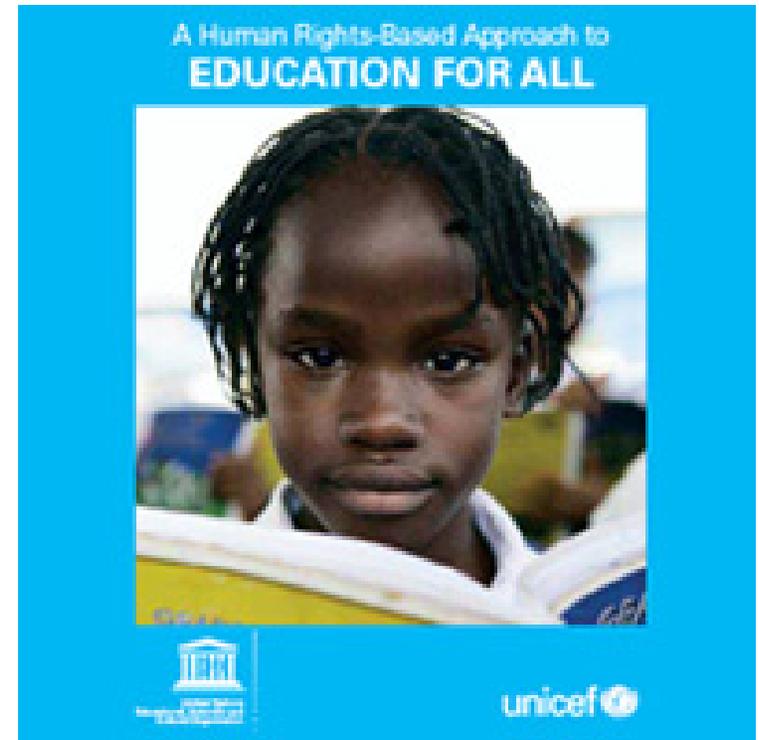
Informe sobre el derecho a la educación para personas con discapacidad (2007)

- **02-04-2007 - Un nuevo informe de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación para personas con discapacidad exige más actuaciones a favor de la educación inclusiva.**
- **El informe contiene numerosas aportaciones de la UNESCO y presenta el marco normativo, los mecanismos de vigilancia y de evaluación y algunos de los retos que hay que afrontar al respecto. Finaliza con un conjunto de recomendaciones de cara al futuro.**

Publicaciones sobre educación para todos

Education for all (10-12-2007):

- Publicación realizada por la UNESCO y por UNICEF, donde se analiza los principios y prácticas educativas basadas en el respeto a los derechos humanos.

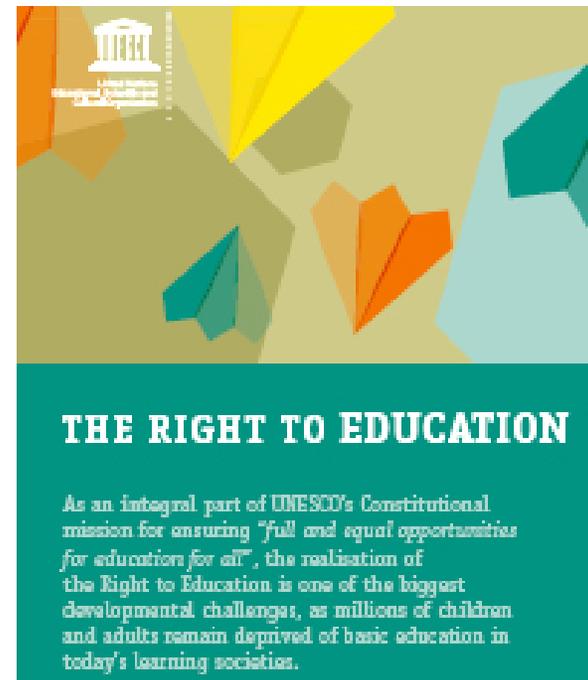


Educación inclusiva y derechos humanos

- La educación inclusiva es ante todo una cuestión de derechos humanos, ya que defiende la no segregación del alumnado como consecuencia de su discapacidad, dificultad de aprendizaje, género, o pertenencia a una minoría étnica (Arnaiz, 2003).

“The Right to Education” [El derecho a la educación]

- 26-08-2008 - Este folleto de cuatro páginas en inglés destaca los puntos esenciales del derecho a la educación. Presenta las características de los principales convenios relativos de la ONU, su implementación y su seguimiento.
- Explica los desafíos que se deben enfrentar: las desigualdades en el acceso a la educación, la condición del personal docente, el objetivo de la enseñanza primaria universal que no se alcanzó, las legislaciones nacionales anticuadas, el financiamiento de la educación y la dificultad de hacer de la educación un bien



ANTECEDENTES EN SU APLICACIÓN

- En EE.UU., la escuela inclusiva tuvo sus orígenes en el movimiento REI, impulsado desde la Administración Educativa, con el objeto de una reforma de la enseñanza a partir de 1.985.
- En Inglaterra, el informe Warnock (1978) ya postulaba una serie de principios que podían ser considerados de educación inclusiva. En este informe se reconoce que la educación especial tendrá un carácter adicional no alternativo o paralelo, y se recomienda abolir las clasificaciones del déficit.
- En España la LOGSE defendió principios acordes con la inclusión educativa, consolidados y explicitados también en la LOE.

Educación inclusiva y educación especial (UNESCO, 2005).

La “educación para todos” está relacionada con las diferentes etapas de la educación especial:

- Primero, los alumnos con discapacidad eran educados en un sistema educativo aparte.
- Posteriormente, fueron educados e integrados en centros ordinarios, pero esta integración no fue acompañada de cambios en la organización de las escuelas ordinarias, ni en el currículum, ni en las estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Finalmente, se propone la modificación organizativa, curricular y de estrategias de enseñanza–aprendizaje de la escuela para que pueda responder a la diversidad del alumnado. El concepto de “necesidad educativa especial” se reconceptualiza dentro de otro más amplio “atención a la diversidad”, que entiende que las diferencias individuales no son un problema, sino una oportunidad para enriquecer el aprendizaje.

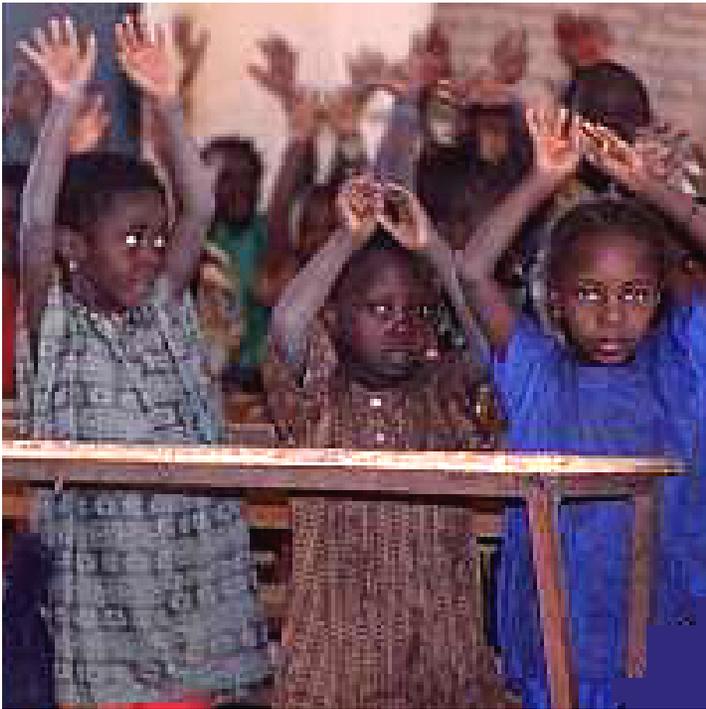
CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- La inclusión es el proceso de dirigir y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos para incrementar su participación en el aprendizaje, cultura y comunidad, eliminando la exclusión con y desde la educación.
- Supone cambios y modificaciones en el contenido, enfoques, estructuras y estrategias, para atender a todos los niños de unas determinadas franjas de edad y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo general educar a todos los niños (UNESCO, 2005).

Educación Para Todos

- El concepto de “educación para todos” tiene como objetivo asegurar que todos los niños tengan acceso a una educación básica de buena calidad.
- Lo que implica crear entornos de aprendizaje en las escuelas y en los programas de educación básica y obligatoria en que el alumnado es, a la vez, capaz e incapaz de aprender.
- Tales entornos deben ser inclusivos y eficaces, amables y acogedores; saludables y protectores; y son importantes para favorecer el acceso a las escuelas y desarrollar una educación de calidad.

La UNESCO lidera el movimiento global de educación para todos



Concepto de educación inclusiva (UNESCO, 2005)

La inclusión es:

- **Un proceso:** es el camino para responder a la diversidad, es aprender como vivir con las diferencias y aprender de las diferencias. Las diferencias son algo positivo y un estímulo para el aprendizaje de niños y adultos.
- **La identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje.**
- **La presencia, participación y rendimiento de todos los estudiantes.** Deben estar en el sistema educativo, se les debe ofrecer unas experiencias enriquecedoras y deben obtener resultados de aprendizaje a través del currículum.
- **La atención especial a los alumnos con riesgo de marginación, exclusión y bajo rendimiento.**

A quién compete la educación inclusiva

- La inclusión compete tanto a la escuela pública como a la privada. Es necesario que los administradores tengan en cuenta tanto el sistema público como el privado para conseguir efectivamente una educación para todos y que combata la exclusión.
- La escuela pública tiene la obligación de ofrecer otro modelo educativo donde aprendan todos a convivir juntos. Tiene que ofrecer una educación intercultural que sea capaz de educar a una ciudadanía comprometida con la diversidad, que comprenda y promueva las diferencias humanas como valor y derecho; y desarrolle la convivencia democrática entre las diferentes culturas del aula (López Melero 2005).
- Los profesores también pueden hacer educación más inclusiva, detectando y eliminando las barreras para el aprendizaje, identificando las necesidades educativas, organizando la respuesta educativa (apoyos y currículo) y trabajando juntos (UNESCO, 2001).

My Life is a Story

Help UNESCO and Lauren Child help street children and children living in poverty throughout the world have a brighter future...

Stay tuned for the project launch

June 25 2008

- My Life is a Story website launch
- SPECIAL That Peaky Rat edition
 - Promotions by Lauren Child
 - Story contests online and more

In support of



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Programme for the Education
of Children in Need



Visit the official Lauren Child website www.mylifeisastory.com

Pasos que se han seguido hasta conseguir una educación inclusiva (UNESCO, 2005)

- Rechazo/ exclusión.
- Aceptación (benevolencia, caridad)/ segregación.
- Comprensión/ Integración, necesidades educativas especiales.
- Conocimiento/ Educación para todos (inclusión).

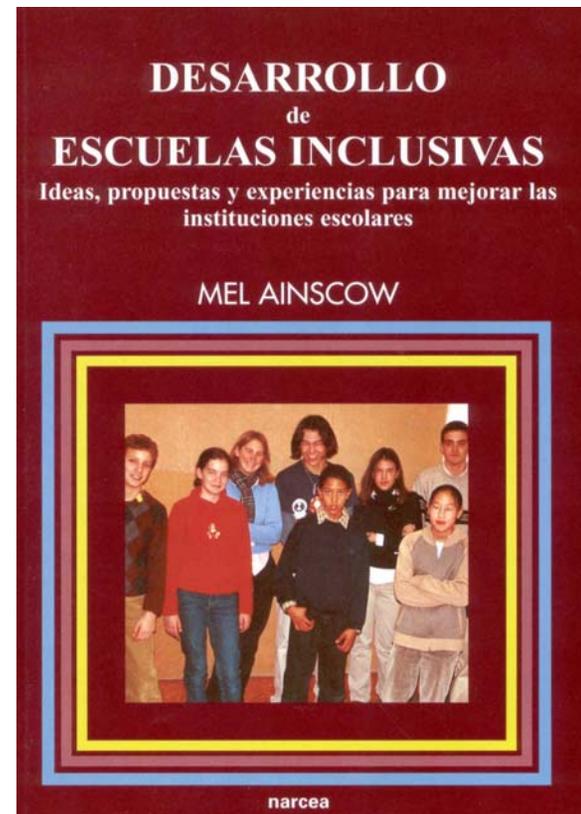
Obstáculos para conseguir una escuela inclusiva son (UNESCO, 2005)

- Determinados valores y actitudes.
- Falta de comprensión.
- Falta de las destrezas necesarias.
- Recursos limitados.
- Organización inapropiada.

Qué puede contribuir a cambiar la escuela y hacerla más inclusiva

- Clarificar los propósitos y tener objetivos realistas.
- Motivación.
- Apoyos.
- Recursos.
- Evaluación de las actuaciones.

Mel Ainscow



Características de una escuela inclusiva

- Modelo sociológico
- El alumnado con discapacidad es un ciudadano con los mismos derechos y deberes
- Escolarizados en centros ordinarios.
- Sistema único de enseñanza.
- Organización escolar adhocrática.
- Currículo común, abierto, cognitivo y ACI (adecuación curricular individualizada)

Características del sistema unificado

- **Reconoce un continuum de características entre todos los niños.**
- **Identificación de necesidades educativas.**
- **Los apoyos se asignan en función de las necesidades educativas.**
- **Se individualiza la enseñanza y las estrategias en función de las diferencias individuales de todos los alumnos.**
- **Existe una colaboración entre los profesionales.**
- **El sistema se adapta a cada alumno.**

Organización adhocrática

- Democrática, cooperativa, con funciones y responsabilidades compartidas entre los distintos profesionales.
- Relación dialogante con el consumidor.
- Encaminada a resolver problemas complejos en colaboración y basada en la innovación. Cada situación es diferente y necesita servicios, estrategias y recursos diferentes.
- Hay una colaboración y coordinación entre todos los servicios y recursos comunitarios.



Currículo y escuela inclusiva

- Común
- Abierto y flexibles.
- Adaptado a las necesidades de todos los alumnos.
- Basado en un modelo de aprendizaje significativo y constructivista.
- El proceso para individualizar la enseñanza es el ACI (adecuación curricular individualizada).

Otros conceptos relacionados

- Educación inclusiva, atención a la diversidad y necesidades educativas específicas de apoyo educativo son conceptos relacionados y complementarios.

Gracias
por su
atención



A World For Inclusion

Ensuring Education For All
through the Convention on the Rights
of Persons with Disabilities

